CONTRATO N° 04/2021

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná***, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni, con Cédula de Identidad N° 669251**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ***SEVEN PRINTERS***, domiciliada en Calle Pane Dr. Ignacio A-9012, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Juan Bautista Denis Peralta**, con Cédula de Identidad N° **4297954**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es:

Contratación Directa N° 08 - Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras con ID: 399471

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **399471**

Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 08 , convocado por la FACISA-UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°110/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora							
1.1		Alquiler por mes	Seven	CDE	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
1.2		Pago por excedente de copias	Seven	CDE	UNIDAD	EVENTO	1	115	115
								Precio Total	**350.115**

Contrato Abierto: por Monto.

El monto máximo de **Gs. 52.500.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) y por el monto mínimo de **Gs. 27.000.000** (Guaraníes veinte y siete millones)

<u>Plurianual para los años 2021, 2022 y 2023.</u>
Contrato Abierto por montos. Monto destinado para el Año 2021
Máximo: Gs. 12.500.000 Mínimo: Gs. 7.000.000
Observación: Los montos destinados para los años siguientes estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de cada ejercicio fiscal.
Contrato Abierto por montos. Monto destinado para el Año 2022
Máximo: Gs. 20.000.000 Mínimo: Gs. 10.000.000
Contrato Abierto por montos. Monto destinado para el Año 2023
Máximo: Gs. 20.000.000 Mínimo: Gs. 10.000.000
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Seven Printers De Juan Bautista Denis Peralta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
Desde de la firma hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay al día 11 mes AGOSTO y año 2021.

Juan Bautista Denis Peralta
SEVEN PRINTERS

Seven Printers
De Juan Bautista Denis Peralta
Tel. 0975 868724

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Decano
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY